

04 de Septiembre de 2020	Fecha:	04	de	Septiembre	de	2020
--------------------------	--------	----	----	------------	----	------

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO					
NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO				
Maximiliano Gómez Torres	Delegado por la Ministra de Educación Nacional	maxgomez@mineducacion.gov.co			
Luis Fernando Pérez Pérez	Viceministro Viceministerio de Educación Superior	lperezp@mineducacion.gov.co			
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	cguzmanr@mineducacion.gov.co			

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO					
NOMBRE CARGO Y DEPENDENCIA		CORREO ELECTRÓNICO			
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX	ebarcha@icetex.gov.co			
Julian Torres Jimenez  Director (a) de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas de Prosperidad Social o su designado		julian.torres@prosperidadsocial.gov.co			

Lugar donde se realiza la reunión	Virtual		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	8:00 a.m.	Hora de finalización (a.m./p.m.)	5:00 p.m.

### **OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Aprobación de 3.090 beneficiarios que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo.

#### **DESARROLLO**

Mediante correo electrónico el supervisor del convenio componente equidad cita a sesión virtual a los miembros de la Junta Administradora:

Para: Luis Fernando Perez Perez < lperezp@mineducacion.gov.co>; Jose Maximiliano Gomez Torres < maxgomez@mineducacion.gov.co>; cguzmanr@mineducacion.gov.co; Eduardo Elias Barcha Bolivar < ebarcha@icetex.gov.co>; Karen Rincon Moreno < krincon.cont@icetex.gov.co>; Angela Paola Rojas < ARojas@icetex.gov.co>; Jaime Enrique Hernandez Poveda < jhernandezp@icetex.gov.co>; Diana Karina Bernal Hernandez < dibernal@mineducacion.gov.co>; Salomón Cruz Zirene < salomoncruzzirene@gmail.com>; julian.torres@prosperidadsocial.gov.co>; Claudia Jineth Alvarez Benitez < cjalvarez@mineducacion.gov.co>; Juan Paulo Ortiz Vallejo < jortizv@mineducacion.gov.co>; Angiee Julieth Suarez Rodriguez < ajsuarez@mineducacion.gov.co>; Jeisson Roberto Ulloa Guerrero < julloa@mineducacion.gov.co>; dcastroa < dcastroa@mineducacion.gov.co>; Isabel Cristina Acosta Cortes



<Isabel.Acosta@ProsperidadSocial.gov.co>; Alvaro Fernando Guzman <alguzman@mineducacion.gov.co>;
Luz Marina Navas Barrera <Inavas@mineducacion.gov.co>; Salomon Cruz Sirene
<scruz@mineducacion.gov.co>

Asunto: Apertura Junta Virtual componente Equidad-Programa Generación E

Cuándo: Viernes, 4 de septiembre de 2020 8:30 a.m.- 6:00 p.m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio

Branco.

Ubicación: Sesión virtual

Buenos días,

Apreciados miembros de la Junta Administradora del componente de Equidad Avance en la Gratuidad del programa Generación E; como supervisor del convenio derivado No. 001 de 2019, me permito dar apertura a la junta virtual del día de hoy, con el objetivo de someter a votación los siguientes aspectos:

Día: 04 de septiembre de 2020

Hora: 08:30 a.m. a 06:00 p.m.

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Aprobación de 3.090 beneficiarios que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo.

Agradezco su participación y voto en el horario establecido en el formato que se muestra a continuación:

## Votación Séptima Junta Virtual Componente Equidad – 4 de septiembre 2020

Pregunta	SI / NO	Observaciones
1 ¿Aprueba 3.090 beneficiarios que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo para el semestre 2020-2?		

Cordialmente;

## Miguel L. Calderón. M

Subdirector de Apoyo a la Gestión de las I.E.S Dirección de Fomento de la Educación Superior Viceministerio de Educación Superior Ministerio de Educación Nacional Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá. (57-1) 222 28 00 Ext. 3150

1. Inicio de la sesión virtual: 8:30 a.m.

Siendo las 8:30 a.m. del día 4 de septiembre de 2020, se inicia la sesión virtual de los miembros de la Junta Administradora del Componente Equidad, avance en la gratuidad en las Instituciones de Educación Superior Públicas.



Voto: Delegado de la Ministra de Educación Nacional: Dr. Maximiliano Gómez Torres

Hora: 2:30 p.m.

Estimados miembros de junta

Atentamente, me permito remitir el siguiente voto:

### Votación Séptima Junta Virtual Componente Equidad - 4 de septiembre 2020

Pregunta	SI / NO	Observaciones
1. ¿Aprueba 3.090 beneficiarios que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo para el semestre 2020-2?	CI.	Siempre y cuando se confirme a los integrantes de junta administradora, si los siguientes 4 aspirantes tienen ciudadanía colombiana, pues de acuerdo con la base remitida, son nacidos en Venezuela:

NUMERO_IDENTIFICACION	PRIMER_NOMBRE	SEGUNDO_NOMBRE	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO
1007011324	YURY	VANESSA	HERNANDEZ	LEAL
1232398592	GLEDYS	YULEISI	CASTRO	RANGEL
1096954431	OMAR	ENRIQUE	LOZANO	BELLO
1096955044	JOSE	ALEJANDRO	LOZANO	BELLO

#### Gracias por la atención



## JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Asesor

Coordinador Equipo de Delegados de la Ministra

Viceministerio de Educación Superior

Ministerio de Educación Nacional

(57-1) 2222800 Ext. 3005 - 3215

Correo: maxgomez@mineducacion.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia

Teniendo en cuenta que el delegado de la Ministra de Educación Nacional el Dr. Maximiliano Gómez Torres manifestó una aclaraxión respecto a 4 personas los cuales registraban nacionalidad Venezolana el supervisor del convenio del fondo equidad manifiesta:

Hora: 3:19 p.m.

Buenas tardes, estimados miembros de la Junta Administradora:

De acuerdo con la inquietud del Dr. Maximiliano, me permito responder en los siguientes términos:



- Efectivamente estos estudiantes son reportados por la IES como nacidos en Venezuela, pero cuentan con tipo de documento cédula de ciudadanía Colombiana. Así las cosas, en caso contrario tendrían cédula de extranjería o pasaporte.
- De acuerdo con el Artículo 96 de la Constitución Política de Colombia, en donde en el itém b precisa este tipo de casos, y establece lo siguiente:

"Son nacionales colombianos:

- 1. Por nacimiento:
- a) Los naturales de Colombia, que con una de dos condiciones: que el padre o la madre hayan sido naturales o nacionales colombianos o que, siendo hijos de extranjeros, alguno de sus padres estuviere domiciliado en la República en el momento del nacimiento y;
- b) Los hijos de padre o madre colombianos que hubieren nacido en tierra extranjera y luego se domiciliaren en territorio colombiano o registraren en una oficina consular de la República.(...) "
- Según el Reglamento Operativo en su Artículo 5." Aspirantes. Los aspirantes a ser beneficiarios del componente de Equidad Avance en la Gratuidad en las Instituciones de Educación Superior públicas deberán cumplir estrictamente con todos los requisitos enunciados a continuación:
  - 1. Tener nacionalidad colombiana. (...)"

Por lo anterior, esperamos poder aclarado la situación enunciada de los 4 aspirantes.

Cordial saludo,

### Miguel L. Calderón. M

Subdirector de Apoyo a la Gestión de las I.E.S Dirección de Fomento de la Educación Superior Viceministerio de Educación Superior Ministerio de Educación Nacional Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá. (57-1) 222 28 00 Ext. 3150

# Voto. Directora de Fomento de la Educación Superior. Dra. Carolina Guzmán Ruíz

Hora: 4:27 p.m.

Estimados miembros de Junta:

De acuerdo con la solicitud presentada a la Junta, manifiesto mi voto en el siguiente sentido:

Pregunta	SI / NO	Observaciones
1 ¿Aprueba 3.090 beneficiarios que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo para el semestre 2020-2?		Ninguna

Cordialmente,



### Carolina Guzmán Ruiz



Directora

Dirección de Fomento de la Educación Superior Viceministerio de Educación Superior <a href="mailto:cguzmanr@mineducacion.gov.co">cguzmanr@mineducacion.gov.co</a>

(57-1) 2222800 Ext. 3109

Voto: Viceministro. Viceministerio de Educación Superior. Dr. Luis Fernando Pérez Pérez

Hora: 04:40 p.m.

Estimados Miembros de Junta.

Atendiendo la convocatoria del día de hoy, me permito emitir mi voto en el siguiente sentido:

Pregunta	SI / NO	Observaciones
1 ¿Aprueba 3.090 beneficiarios que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo para el semestre 2020-2?		Ninguna

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ** 

Viceministro de Educación Superior (57-1) 2222800 Ext. 3009
Calle 43 No. 57 – 14, Centro Administrativo Nacional – CAN www.mineducacion.gov.co

Igualmente manifestaron:

Director de Transferencias Monetarias Condicionadas - DPS. Dr Julián Torres Jiménez Hora: 4:41 p.m.

Cordial saludo,

Agradezco la invitación al Comité. Desde mi rol como participante con voz, sin voto, no tengo preguntas sobre el punto propuesto a votación.

Att,

## **JULIÁN TORRES JIMÉNEZ**

Director de Transferencias Monetarias Condicionadas Prosperidad Social (+57) 3165250892 Carrera 7 #27-18, Piso 14 Bogotá, Colombia





Vicepresidente de Fondos en Administración - ICETEX. Dr Eduardo Elías Barcha Bolívar Hora: 5:07 p.m.

Buenas tardes apreciados miembros de Junta.

La Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX como miembro de la junta administradora del Fondo de Equidad Avance en la Gratuidad del programa Generación E convenio No. 001 de 2019 código contable 121983 con voz pero sin voto, registro mi participación en la presente junta, manifestando que el ICETEX se encuentra informado respecto a los siguientes temas:

1. Aprobación de 3.090 beneficiarios que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo para el semestre 2020-2

Cordial saludo,

#### Eduardo Elías Barcha Bolívar

Vicepresidente de Fondos en Administración

ebarcha@icetex.gov.co
Tel. 3821670 Ext. 1300
Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 5
www.icetex.gov.co



#### 2. Cierre de la sesión.

Mediante correo electrónico el Supervisor del Convenio manifiesta:

Buenas tardes, estimados miembros de la junta administradora,

Se da por terminada la sesión de comité virtual de la Junta del Programa de Generación E- componente de Equidad; luego de recibir los votos favorables de los integrantes de la junta a través de correo electrónico, aprobando 3.090 nuevos beneficiarios que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento Operativo para el semestre 2020-2

Agradezco su participación.

Cordial saludo,

## Miguel L. Calderón. M

Subdirector de Apoyo a la Gestión de las I.E.S Dirección de Fomento de la Educación Superior Viceministerio de Educación Superior Ministerio de Educación Nacional Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá. (57-1) 222 28 00 Ext. 3150





La educación es de todos

Mineducación

Observación: La presentación remitida con la citación hace parte integral de la presente acta.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2020.

EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA		
Maximiliano Gómez Torres	Delegado por la Ministra de Educación Nacional	proper		
Luis Fernando Pérez Pérez	Viceministro Viceministerio de Educación Superior			
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	Carlin Carmin R		

EN REPRESENTACIÓN DEL ICETEX CON VOZ SIN VOTO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA		
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración (E) ICETEX			
Julian Torres Jimenez	Director (a) de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas de Prosperidad Social o su designado	Hover J.		